



Será efectivo el 1 de enero de 2010.

## Fomento y la Generalitat de Catalunya acuerdan el traspaso de Cercanías

- La Comisión Bilateral desarrollará el acuerdo de transferencia.
- Una comisión mixta formada por Fomento, Renfe y la Generalitat concretará los aspectos específicos del traspaso.

Madrid, 7 de mayo de 2009 (Ministerio de Fomento).

El traspaso de los servicios de cercanías de Barcelona será efectivo el próximo 1 de enero de 2010, según el acuerdo alcanzado esta mañana entre el Ministro de Fomento, José Blanco, y el President de la Generalitat de Catalunya, José Montilla.

Las competencias que se materializarán con este traspaso, previsto en el Estatut de Catalunya, incluyen la regulación, planificación, gestión, coordinación e inspección de los servicios y las actividades, así como la potestad tarifaria.

### Convenio RENFE-Generalitat

Renfe y la Generalitat de Catalunya suscribirán un convenio en el cual se establecerá y concretará la gestión y dirección de la competencia que se transfiere.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la Generalitat reemplazará a la Administración General del Estado en el actual Contrato-Programa 2006-2010 que el Estado tiene suscrito con Renfe.

Se creará una comisión mixta formada por el Ministerio de Fomento, RENFE y la Generalitat con el objetivo de desarrollar los diversos aspectos de la transferencia de los servicios ferroviarios del núcleo de cercanías de Barcelona.



## Acuerdo Adif-Generalitat

Por otra parte, Adif y la Generalitat de Catalunya suscribirán un acuerdo marco para la utilización de la infraestructura ferroviaria de Cercanías de Barcelona, de acuerdo con la Ley del Sector Ferroviario y teniendo en cuenta también las necesidades de los servicios ferroviarios de media y larga distancia.

La Administración General del Estado aplicará, en materia de seguridad de la circulación, la normativa estatal sobre licencias de empresas ferroviarias y sus certificados de seguridad; personal ferroviario; material rodante; investigación de accidentes; reglamento general de circulación y otras especificaciones técnicas de homologación e interoperabilidad de los diferentes subsistemas.

## Inversiones en la red de Cercanías

Las inversiones a realizar en la red de Cercanías de Barcelona no son objeto del presente traspaso. Se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo suscrito en 2006 sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias en Catalunya, así como en base a los planes que pueda establecer el Ministerio de Fomento, especialmente, mediante el nuevo Plan de cercanías.